- Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Documento elaborado por el Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID) que recoge información sobre las principales novedades incluidas en el Real Decreto 888/2022

En octubre de 2022 se aprueba el Real Decreto por el que se establece un nuevo baremo para la valoración del grado de discapacidad, que sustituye al que estaba en vigor desde 1999 y se adapta al modelo social de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

En lo que respecta a los usuarios/as de Implante Coclear, en el capítulo 5 apartado 5.1.c dice: ***"Se evaluará una deficiencia total de la persona por pérdida auditiva de al menos un 33% en los casos de personas que precisen implante coclear o implante de tronco cerebral por pérdida de audición."***